



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA UNIÓN CEMENTERA NACIONAL, UCEM C.E.M.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía UNIÓN CEMENTERA NACIONAL, UCEM C.E.M., se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Riobamba el diecisiete de octubre del dos mil trece, creada por efecto de la fusión entre las compañías INDUSTRIAS GUAPÁN S.A. y CEMENTO CHIMBORAZO C.A., con la previa disolución anticipada de las mismas sin que opere su liquidación; y la creación por efecto de la fusión de la referida compañía de economía mixta, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, el 18 de noviembre de 2013.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disminución de capital y reforma del estatuto de la compañía UNIÓN CEMENTERA NACIONAL, UCEM C.E.M., fue otorgada ante la Notaria Pública Primera del cantón Riobamba, el 20 de julio de 2015, ha sido aprobada por la Intendencia Regional de Ambato, mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2015.121 de 04 de septiembre de 2015.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la ingeniera Noemí Ximena Pozo Cabrera en su calidad de gerente general, de la compañía UNIÓN CEMENTERA NACIONAL, UCEM C.E.M. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el cantón Azogues, provincia de Cañar.

4.- DISMINUCIÓN DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Intendencia Regional de Ambato, mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2015.121 de 04 de septiembre de 2015, aprobó la disminución de capital de la compañía UNIÓN CEMENTERA NACIONAL, UCEM C.E.M., en CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Oposición por parte de terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del Art. 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disminución de capital de la compañía UNIÓN CEMENTERA NACIONAL, UCEM C.E.M., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a la referida disminución de capital puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía UNIÓN CEMENTERA NACIONAL, UCEM C.E.M., reforma el artículo sexto del estatuto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL SOCIAL DIVIDIDO EN ACCIONES.- El capital autorizado de la Compañía es de doscientos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.000.000.00). La compañía podrá aumentar su capital social hasta esta suma, en la forma prevista en el artículo ciento sesenta (160) de la Ley de Compañías. El Capital social de la compañía es de ciento cuarenta y dos millones doscientos veinte y un mil novecientos ochenta y seis 0360/100 dólares de los EEUU, (US\$ 142.221.986,0360), dividido en acciones ordinarias y nominativas de las siguientes clases: (i) treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y nueve (34.749) acciones de cuatro milésimas de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,004) cada una de la serie "A" numeradas de la 00001 hasta la 34.749 inclusive; (ii) Mil cuatrocientos cincuenta y seis millones doscientos setenta y nueve mil ciento setenta y seis (1.456.279.176) acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una de la serie "B", numeradas desde 0000000001 hasta 1.456.279.176 inclusive; y, (iii) Dos millones noventa y nueve mil doscientos sesenta y siete (2.099.267) acciones de valor nominal de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 40) de la SERIE C. El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Como parte integrante de este instrumento se incorpora como anexo el cuadro de conformación accionarial."

Ambato, 04 de septiembre de 2015


Mónica Martínez Durán
Dra. Mónica Martínez Durán

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por:	TANS	
Expediente: 175121		
Trámite 1590		